ANEXO
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Bogotá, D.C., (día, mes y año)

Señores
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES –ANLA

Asunto: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ____ de 2026

OBJETO: *"5-12-A-51--PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA PARA LOS COLABORADORES EN SU TOTALIDAD Y SERVICIOS DE CONSULTA MÉDICA DOMICILIARIA PARA SERVIDORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ANLA PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES POR URGENCIAS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO."*

El suscrito _____, identificado con _____ No. _____, en calidad de representante legal de _____, certifica bajo la gravedad de juramento que, antes del inicio de la prestación y durante toda la ejecución, dispondrá del equipo mínimo exigido, con disponibilidad suficiente para garantizar la continuidad del servicio. El contratista verificará y conservará los soportes de formación, experiencia, ReTHUS, licencias, permisos y demás requisitos aplicables, y los presentará al supervisor en el plazo establecido en la minuta. La sustitución de personal deberá realizarse por perfiles iguales o superiores y no podrá afectar los niveles de servicio.

PROFESIÓN	***PERFIL***
Un (1) Médico	***FORMACIÓN*** *Título profesional en Medicina General y curso vigente en soporte vital avanzado o equivalente exigible para las actividades asignadas, inscrito en ReTHUS y con autorización para el ejercicio y experiencia de mínimo un año.*
	ACREDITACIÓN *Diploma de pregrado* *Certificado del curso soporte vital avanzado.* *Tarjeta profesional vigente.* *Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud* *Certificados de experiencia*
Un (1) profesional de enfermería, tecnólogo en atención prehospitalaria o auxiliar de enfermería, según el tipo de recurso y el estándar de habilitación aplicable. **NOTA: La asignación efectiva del perfil dependerá del tipo de ambulancia y del servicio habilitado.**	***FORMACIÓN*** *Título técnico de auxiliar de enfermería o Tecnología en Atención Prehospitalaria/Emergencias/Rescate o afines según el SNIES, o Título profesional en Enfermería y curso vigente en soporte vital avanzado con curso soporte vital* o atención de urgencias, *inscrito en ReTHUS cuando aplique, autorización para el ejercicio y experiencia de mínimo un año.*
	ACREDITACIÓN *Diplomas de técnico, tecnólogo o pregrado* *Certificado de curso soporte vital* o atención de urgencias *Tarjeta profesional (si aplica)* *Resolución de autorización del ejercicio profesional Secretaría de Salud.* *Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (si aplica)* *Certificados de experiencia*

NOTA 1: En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, en los términos del Decreto 287 de 2026, el contratista deberá priorizar la vinculación de personas naturales con discapacidad en la integración del equipo de trabajo, siempre que cumplan la idoneidad y los requisitos del perfil. La medida constituye una condición especial de ejecución; no es un factor de puntaje ni establece una cuota automática.

NOTA 2: Para cada ambulancia que atienda un evento durante la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar el talento humano exigido para el servicio de Transporte Asistencial de soporte básico o medicalizado, según corresponda. La modalidad del traslado se determinará de acuerdo con la condición clínica del paciente y el nivel de soporte requerido; cuando exista valoración médica en sitio antes del traslado, se atenderá el criterio del médico para definir la modalidad correspondiente.

NOTA 3: Los títulos obtenidos en el exterior deberán estar convalidados cuando la ley colombiana lo exija para ejercer la profesión u ocupación regulada.

NOTA 4: Para las profesiones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional, de conformidad con el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012. Para los demás perfiles se aplicará la regla legal correspondiente a su profesión u ocupación.

NOTA 5: Conforme a la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA Código: CCE-EICP-MA-06 del 27 de diciembre de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, para que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados en el Proceso de Contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Cordialmente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU APODERADO
NOMBRE
TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD